

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **1285** DE 2013

(8 de noviembre de 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-016-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, y la Resolución N° 308 del 27 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el 29 de octubre de 2013 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección VJ-VGC-CM-016-2013, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS:**

MODULO 1: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos de concesión portuaria No. 021 de 1997, 001 de 2009 y 001 de 2007, suscritos entre la Nación - Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura, y las sociedades Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A., respectivamente."*

MODULO 2: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No. 010 de 1994, 006 de 2010 y 009 de 2007, suscritos entre la Nación - Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura, y las sociedades Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A., respectivamente."*

MODULO 3: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No 010 de 2007 y 001 de 2013, suscritos entre la Nación -Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura, y las sociedades Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A., respectivamente."*

Que desde el 29 de octubre de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 1285 del 8 de noviembre de 2013
Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-016-2013

Que el presupuesto oficial estimado, el respaldo presupuestal y el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Concurso de Méritos, son los indicados a continuación:

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL	CDP vigencia 2013	Vigencia 2014	Plazo
1	\$ 406.684.145,00	103313 del 31-oct-2013	Aprobadas mediante oficio de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional No. 2-2013-038989 del 17 de octubre de 2013.	7 meses
2	\$ 384.031.865,00	103513 del 31-oct-2013		7 meses
3	\$ 442.044.918,00	103413 del 31-oct-2013		7 meses

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, ha elaborado los Pliegos de Condiciones incluido el Anexo de Requerimientos Técnicos del Contrato, Los Estudios y documentos previos, para el presente Concurso de Méritos Abierto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 8 de noviembre de 2013, la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-016-2013, el cual tiene por objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS:

MODULO 1: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos de concesión portuaria No. 021 de 1997, 001 de 2009 y 001 de 2007, suscritos entre la Nación - Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura, y las sociedades Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A., respectivamente.”

MODULO 2: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No. 010 de 1994, 006 de 2010 y 009 de 2007, suscritos entre la Nación - Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura, y las sociedades Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A., respectivamente.”

MODULO 3: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No 010 de 2007 y 001 de 2013, suscritos entre la Nación –Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura, y las sociedades Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A., respectivamente.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos, Anexos y Formatos.	29 de octubre de 2013	Portal Único de Contratación – SECOP y Página web de la Entidad /
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2013	Ventanilla de Correspondencia ANI y dirección de correo del proceso

RESOLUCIÓN No. 1285 del 8 de noviembre de 2013
Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-016-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 8 de noviembre de 2013	Portal Único de Contratación SECOP y página web de la Entidad
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, publicación del Pliego de Condiciones definitivo	El 8 de noviembre de 2013	Portal Único de Contratación SECOP y página web de la Entidad
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	El 14 de noviembre de 2013 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 8 hasta el 15 de noviembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjvccm013-2013@ani.gov.co
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	El 19 de noviembre de 2013	Portal Único de Contratación SECOP y página web de la Entidad
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	El 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Desde el 27 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación	El 9 de diciembre de 2013	Portal Único de Contratación SECOP y página web de la Entidad
Traslado del informe de evaluación	Desde el 10 hasta el 12 de diciembre de 2013	Portal Único de Contratación SECOP y página web de la Entidad
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	El 17 de diciembre de 2013	Portal Único de Contratación SECOP y página web de la Entidad
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	El 18 de diciembre de 2013 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2013

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
 Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación
 Proyectó: Martha Lucía Mahecha Rodríguez – Abogada Gerencia de Contratación